



# > MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay  
Intendencia Municipal

## Resolución N° 1028/2024 I.M.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES – FIDEL MELGAREJO CHAVEZ RUC N° 4300583-7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESPARCIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO (CAMINERO)” ID N° 455979.**

Guajayvi, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** El Informe de Evaluación Técnico y Económico del Comité Evaluador, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados a la Licitación LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESPARCIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO (CAMINERO)” ID N° 455979.-

### CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la licitación MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESPARCIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO (CAMINERO)” ID N° 455979, a SAN LUCAS CONSTRUCCIONES – FIDEL MELGAREJO CHAVEZ RUC N° 4300583-7 sistema de adjudicación POR EL TOTAL por el Monto de Gs. 537.665.000 (guaraníes quinientos treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil), a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitación públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez.

Que, la máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE

**Art. 1°.** ADJUDICAR a SAN LUCAS CONSTRUCCIONES – FIDEL MELGAREJO CHAVEZ RUC N° 4300583-7 la licitación MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESPARCIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO (CAMINERO)” ID N° 455979 sistema de adjudicación POR EL TOTAL por el Monto de Gs. 537.665.000 (guaraníes quinientos treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil), a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024.

**Art. 2°.** NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.

**Art. 3°** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
Prof. Eufemia Brítez de Román  
Secretaria General



  
Ing. Alvaro Ariel Saldívar  
Intendente Municipal